

	MACROPROCESO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	CÓDIGO: SCDr005
	PROCESO GESTIÓN CONTROL DISCIPLINARIO	VERSIÓN: 11
	NOTIFICACIÓN POR EDICTO	VIGENCIA: 2026-06-03
		PÁGINA: 1 de 1

Etiqueta de Activo de Información - IN
PÚBLICO

19.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

EDICTO

La suscrita Directora de la Dirección de Control Interno Disciplinario

HACE SABER

Que en el proceso disciplinario número **218/2026-(006/2022)**, se profirió el **22 de agosto de 2022**, providencia disciplinaria que en su encabezamiento y parte resolutive dispuso:

PRIMERO: *Abrir formalmente INVESTIGACION DISCIPLINARIA, en los términos del artículo 123 del Acuerdo 003 de 2020, con el propósito de verificar si GONZALO ESCOBAR REYES identificado con cedula de ciudadanía No. 11.375.655 de Bogotá D.C, y JORGE IGNACIO ACOSTA MERCHAN identificado con cedula de ciudadanía No. 19.204.796 Bogotá D.C, en su calidad de DOCENTE DE PLANTA extensión Soacha UdeC, incurrieron en conducta constitutiva de falta disciplinaria, esclarecer los motivos determinantes, las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se pudo haber cometido, el perjuicio causado a la administración pública con la falta y la responsabilidad disciplinaria de los investigados; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.*

Que el señor **JORGE IGNACIO ACOSTA MERCHAN**, implicado dentro del proceso, no fue posible notificarle personalmente, toda vez que desde esta dirección se le remitió al correo personal jeinatame@hotmail.com de forma física a la dirección **Calle 22 No. 56-65** Fusagasugá (Conjunto Belmira C5), registrada en la hoja de vida de la universidad de Cundinamarca, con el fin de darle a conocer el **AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA** aquí relacionado en fecha **22 de agosto de 2022**.

Por lo tanto, para notificar al señor **JORGE IGNACIO ACOSTA MERCHAN**, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de la Dirección de Control Interno Disciplinario de la Universidad de Cundinamarca, y adicional a ello en la página oficial de la universidad de Cundinamarca (Notificaciones y Comunicaciones) <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/control-disciplinario> hoy **jueves 06 de agosto de 2026**, a las ocho (8:00) de la mañana por el término de tres (3) días hábiles, en cumplimiento del artículo 72 del acuerdo 003 de 2020 **“POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DISCIPLINARIO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**



JHENY LUCIA CARDONA RICARD
Dirección de Control Interno Disciplinario

Se desfijará el **martes 11 de agosto de 2026** a las cinco (5:00) de la tarde.

JHENY LUCIA CARDONA RICARD
Dirección de Control Interno Disciplinario

Diagonal 9 No 4B-85 – Soacha -Cundinamarca

Teléfono (+ 57 1) 7219220 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional